

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

LEY DE CREACIÓN N° 29488, MODIFICADO CON LEY N° 30515

“PRINCIPIO ACTIVO, INNOVADOR Y HUMANISTA”



INFORME ESTADÍSTICO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar: Presidente

Dr. José Octavio Ruiz Tejada: Vicepresidente Académico

Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo: Vicepresidente de Investigación

COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNDC

Director Ejecutivo de Licenciamiento Institucional de la UNDC

Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo

Integrantes de la Comisión de Licenciamiento Institucional de la UNDC

Econ. Ysmael Alberto López Aquino

Blgo. Enrique Javier Yactayo Carrión

Mg. Roger Leandro Díaz Villegas

San Vicente de Cañete, 11 de Octubre de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

VERIFICACIÓN DE LAS CANDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNDC

A continuación, se detalla el trabajo realizado para el Licenciamiento Institucional de la UNDC.

1. ESTADO DE LAS CONDICIONES SEGÚN INDICADORES

En la tabla 1, se puede apreciar que a la UNDC le correspondió presentar solo 48 de los 55 indicadores de las Condiciones Básica de Calidad que exige la SUNEDU. Los indicadores 9 al 15 son requeridos y analizados para “**universidades nuevas**”, es decir aquellas creadas con posterioridad al plazo establecido por la Ley de Moratoria N° 29971. En consecuencia los 7 indicadores que pertenecen a la Condición II (del 9 al 15) no han sido considerados por lo cual no forman parte de los datos contabilizados debido a que la Universidad Nacional de Cañete NO APLICA, por no estar considera como universidad nueva. En ese sentido la UNDC presentó a SUNEDU 48 indicadores que representan el 100%.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

La **tabla 1**. Estado de las Condiciones Básicas de Calidad (**CBC**) según los indicadores que exige la SUNEDU para el proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

CBC		CUMPLE	EN PROCESO
CONDICIÓN I	Indicador 1	✓	
	Indicador 2	✓	
	Indicador 3	✓	
	Indicador 4	✓	
	Indicador 5	✓	
	Indicador 6	✓	
	Indicador 7	✓	
	Indicador 8	✓	
CONDICIÓN II	Indicador 9 – 15	NO APLICA	
CONDICIÓN III	Indicador 16	✓	
	Indicador 17	✓	
	Indicador 18	✓	
	Indicador 19	✓	
	Indicador 20	✓	
	Indicador 21	✓	
	Indicador 22	✓	
	Indicador 23	✓	
	Indicador 24	✓	
	Indicador 25	✓	
	Indicador 26		✓
	Indicador 27	✓	
CONDICIÓN IV	Indicador 28	✓	
	Indicador 29		✓
	Indicador 30	✓	
	Indicador 31	✓	
	Indicador 32	✓	
	Indicador 33	✓	
	Indicador 34	✓	
CONDICIÓN V	Indicador 35	✓	
	Indicador 36	✓	
	Indicador 37	✓	
CONDICIÓN VI	Indicador 38	✓	
	Indicador 39	✓	
	Indicador 40	✓	
	Indicador 41	✓	
	Indicador 42	✓	
	Indicador 43	✓	
	Indicador 44	✓	
	Indicador 45	✓	
CONDICIÓN VII	Indicador 46	✓	
	Indicador 47	✓	
	Indicador 48	✓	
	Indicador 49	✓	
CONDICIÓN VIII	Indicador 50	✓	
	Indicador 51	✓	
	Indicador 52	✓	
	Indicador 53	✓	
CONDICIÓN VIII	Indicador 54	✓	
	Indicador 55	✓	
TOTAL		46	2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

La Universidad Nacional de Cañete fue creada el 22/12/2009 con Ley N° 29488 con domicilio legal en el Distrito de San Vicente de Cañete. Esta ley limitaba el accionar de la universidad, por este motivo la Comisión Organizadora gestionó en el Poder Ejecutivo su modificatoria la misma que fue publicada el 24/11/2016 mediante la Ley N° 30515 donde indica que el domicilio se extiende a la jurisdicción de la provincia de Cañete.

Con fecha 11/04/2017 la UNDC presentó a SUNEDU el formato N° 01: “**Formato de solicitud de licenciamiento institucional con 1,388 folios**” esto implica 41 indicadores cumplidos y 7 en proceso de implementación.

La Universidad Nacional de Cañete cuenta con dos (2) campus académicos en la condición de sesión de uso:

1. (SL01): Casa de la Cultura campus académico en sesión de uso hasta el 12/07/2022 la cual cumple al 100% las Condiciones Básicas de Calidad que exige SUNEDU. Asimismo se firmó una declaración jurada firmada entre los representantes legales de la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete por el los ambientes de la Casa de la Cultura será de USO EXCLUSIVO para el desarrollo de las actividades educativas.
2. (SL02): Colegio Nacional Imperial (CNI) con sesión de uso mediante una adenda al convenio específico entre la Institución Educativa Publica Imperial (CNI) y la Universidad Nacional de Cañete hasta el 30/11/2027, falta implementar 2 indicadores arriba descritos que representan el 4.35% de la CBC.
3. Asimismo, referir que en fecha 05/11/2016 la UNDC firmó convenio con la Municipalidad de Lunahuaná con vigencia de 20 años, donde otorga en cesión en uso de 02 pabellones, cada uno de los cuáles con 16 aulas, con la finalidad de ampliar el servicio académico en el distrito de Lunahuaná y de esta manera implementar las CBC.

A continuación, se detalla las acciones que se están realizando para el cumplimiento de las CBC, donde señalamos que a la fecha cumplimos con 46 indicadores que representan el 95.65%, solo dos indicadores están en proceso de cumplimiento y son el 4.35% los cuales se describen a continuación:

El día 15 de setiembre de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Carlos Villanueva Aguilar y el Econ. Ysmael López Aquino miembro de la comisión de licenciamiento firman en la ciudad de Lima el contrato de disposición de residuos sólidos peligros de los laboratorios de la Universidad Nacional de Cañete junto con el representante legal de la empresa JAI PLAST SR LTDA en la firma del contrato de disposición de residuos sólidos peligrosos de los laboratorios de la Universidad Nacional de Cañete, con el cual se da cumplimiento al indicador 19 de las CBC.

- **Indicador 26:** Dotación de servicios Higiénicos para docentes y administrativos.

.**Medio de verificación:** Dotación de servicios higiénicos para docentes y administrativos de acuerdo a la norma técnica A.080 del Registro Nacional de Edificaciones.

Servicios higiénicos para docentes y administrativos, este medio de verificación se encuentra en proceso de ejecución, con Informe N° 276-2017-UNDC/P/OIPI-MNG, la Oficina de Infraestructura solicita a Presidencia que se apruebe el proyecto de “Ampliación Marginal con infraestructura de módulos prefabricados en la UNDC, sede CNI en San Vicente de cañete, provincia de Cañete región Lima. **Aquí se incluye los servicios higiénicos para docentes y administrativos en la sede académica del CNI.**



- **Indicador 29:** La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.

.**Medio de verificación:** La universidad cuenta con ambientes para docentes en cada local.

En cuanto ambientes para docentes, este medio de verificación se encuentra en proceso de ejecución, con Informe con Informe N° 276-2017-UNDC/P/OIPI-MNG, la Oficina de Infraestructura solicita a Presidencia que se apruebe el proyecto de “Ampliación Marginal con infraestructura de módulos prefabricados en la UNDC, sede CNI en San Vicente de Cañete, provincia de Cañete región Lima. Está en proceso el registro del proyecto faltando el plano catastral y las coordenadas UTM del área en cesión de uso del convenio con el CNI. **Aquí se incluye ambientes para docentes en la sede académica del CNI.**

RESUMEN DE LA TABLA 1

En la siguiente gráfica de barras se muestra el resumen de la tabla 1

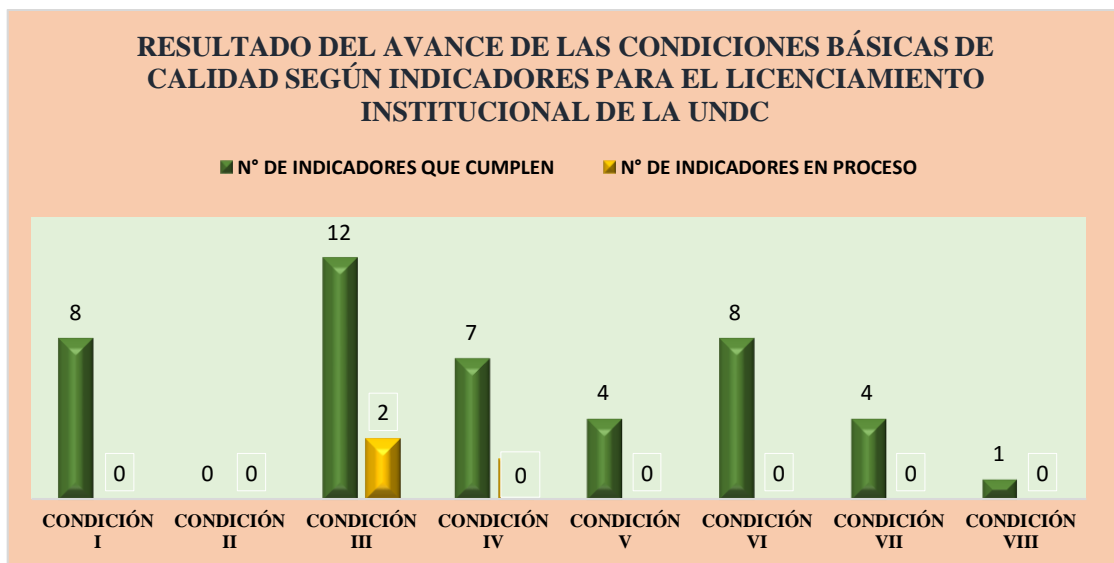


Figura 1. Gráfica de barras de las condiciones según los indicadores

Para lograr el Licenciamiento Institucional, según se observa en la figura 1 (gráfica de barras), solo faltan 2 indicadores (26 y 29) en la condición III, los que se encuentran en fase de proceso.

RESUMEN DE LA TABLA 1 SEGÚN INDICADORES

Tabla 2. Estado de los indicadores que presenta la Universidad Nacional de Cañete para el Licenciamiento Institucional.

ESTADO	INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Indicadores que SÍ CUMPLE		46	95,65%
Indicadores EN PROCESO de Implementación		2	4,35%
TOTAL		48	100%

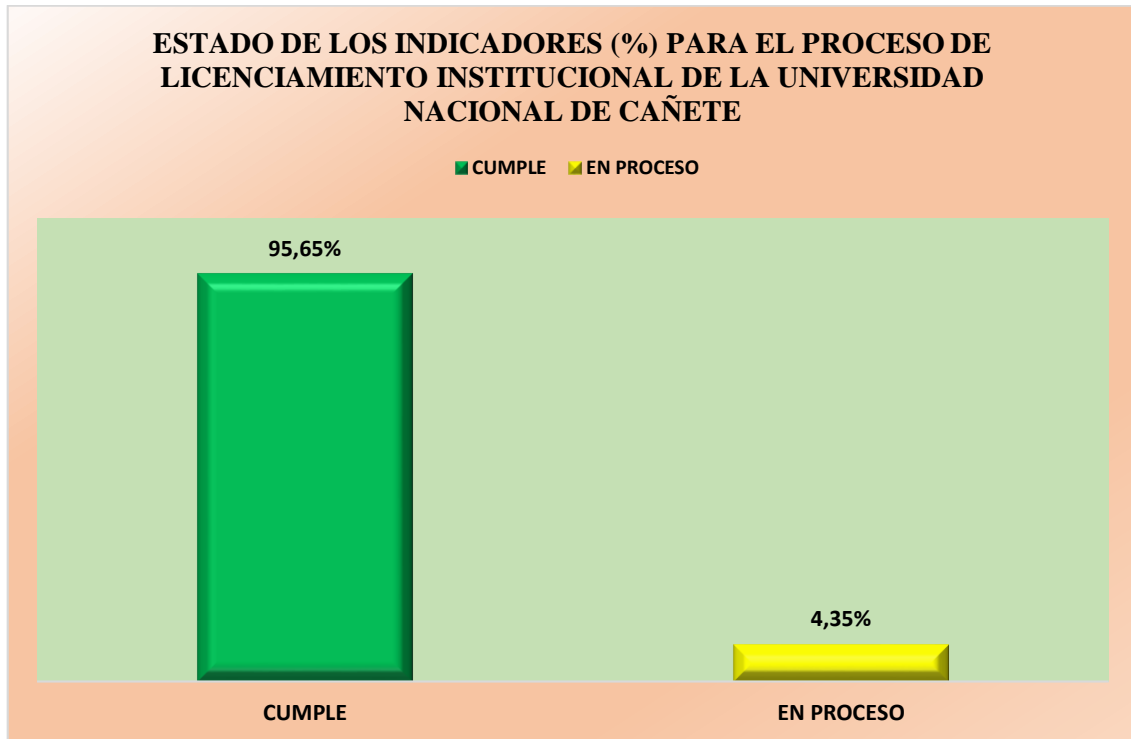


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

Según se observa en la tabla 2, la UNDC cumple hasta la fecha con 46 indicadores que exige la SUNEDU para asegurar la Calidad en la formación de futuros profesionales en nuestra región. Sin embargo, 2 indicadores aún se encuentran en proceso de implementación.

La siguiente gráfica de barras muestra el estado de los indicadores



Según la gráfica, para el Licenciamiento Institucional, **la UNDC cumple con el 95,65% de los indicadores que exige la SUNEDU para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad**. Sin embargo el 4.35% de los indicadores aún se encuentran en proceso de regularización.